

Sorteo de Verano

INVI - FIDERE 2018



**Consolida tu patrimonio.
Infórmate, habla al 5709-4328
o acude a nuestro nuevo domicilio.
Insurgentes Sur 552, piso 1,
col. Roma Sur, del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06760**

**29 de agosto de 2018
a las 10:00 h.**

PREMIOS

PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO

**UN PRIMER LUGAR:
Condonación del
100%
del adeudo correspondiente,
y 30 premios más.**

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

**UN PRIMER LUGAR:
Condonación del
100%
del adeudo correspondiente,
y 60 premios más.**

MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se llevará a cabo en el auditorio del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), ubicado en Canela núm. 660, piso 5, ala D, col. Granjas México, del. Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08400. El acceso a las instalaciones será libre y gratuito a partir de las 09:00 horas. Para efectos del sorteo, el permisionario pondrá a la vista del inspector designado por la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, 2 (dos) tómbolas debidamente identificadas, la primera correspondiente al programa Vivienda en Conjunto y la segunda al programa Mejoramiento de Vivienda. La extracción de los boletos se sorteará en el orden del mayor al menor de los premios a entregar. La lista de los acreditados que participarán en el sorteo podrá consultarse en la página de Internet www.fidere.cdmx.gob.mx, en los teléfonos **5709-1227 y 5709-4328, extensiones 212, 224, 226, 227, 228, 229, 233, 247 y 280**; o en las instalaciones del Fideicomiso a partir del día **lunes 20 de agosto de 2018**. La entrega de los premios mayores a 1500 veces salario mínimo diario general vigente en la República Mexicana y/o Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y/o Unidad de Medida de Actualización según corresponda se llevará a cabo el día **viernes 07 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas**, en las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) ubicadas en Insurgentes Sur 552, piso 1, col. Roma Sur, del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760; la entrega de los premios menores a 1500 veces salario mínimo diario general vigente en la República Mexicana y/o Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y/o Unidad de Medida de Actualización según corresponda será el día **jueves 13 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas**, en caso de que el ganador no acuda a recibir su premio en las fechas antes mencionadas, se informa que tendrán 20 días hábiles posteriores, contados a partir de la celebración del sorteo, para que se presente a reclamar su premio en las oficinas referidas. Los resultados de los ganadores se darán a conocer el día **miércoles 29 de agosto de 2018**, posterior a la celebración del sorteo en la página de Internet del fideicomiso www.fidere.cdmx.gob.mx, así como en la publicación de los periódicos **EL SOL DE MÉXICO y EL UNIVERSAL GRÁFICO el día sábado 01 de septiembre de 2018**. Para cualquier aclaración o duda referente a este Sorteo de Verano INVI-FIDERE 2018 o los resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos **5709-1227 y 5709-4328, extensiones 212, 224, 226, 227, 228, 229, 233, 247 y 280**; o acudir a las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) o bien ingresar a la página www.fidere.cdmx.gob.mx. En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación ubicada en Versalles núm. 49, piso 2, col. Juárez, del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien, comunicarse al teléfono 5209-8800. **PERMISO SEGOB No. 20180333PS06, la vigencia del permiso será del 06 de julio de 2018 al 29 de agosto de 2018**, responsable del Sorteo: Lic. Erika Córdova Almaráz Subdirectora de Tesorería del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, teléfono 5141-0300 ext. 5715. **Vigencia de la promoción será del 06 de julio de 2018 al 05 de agosto de 2018**. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político, candidato, plantilla, fórmula, corriente u organización ciudadana. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro, para beneficio personal y otros distintos que establece la ley. Quien haga uso indebido de este programa será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y el Código Penal para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Para participar es indispensable estar al corriente en todos los pagos al día 05 de agosto de 2018, considerando como acreditado al corriente aquel que haya pagado todas las mensualidades desde el otorgamiento del crédito. Los boletos del sorteo contendrán los datos siguientes: denominación del sorteo, número de boleto, programa, número consecutivo del crédito (folio de participación), línea de crédito, nombre del participante, domicilio, teléfono, saldo total insoluto al 05 de agosto de 2018, expresado en pesos y en veces salario mínimo diario general vigente en la República Mexicana y/o Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y/o Unidad de Medida de Actualización según corresponda, número de permiso, vigencia del sorteo. Se aclara que los boletos no serán entregados a los participantes del sorteo.

> El monto aplicable de estos premios será hasta por el importe del saldo insoluto que presente el crédito correspondiente a la fecha de celebración del sorteo. Por lo tanto NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA EN EFECTIVO en el caso de que el premio otorgado exceda del saldo insoluto del crédito respectivo. La aplicación de estos premios no incluye el pago de seguros o accesorios, por lo que el acreditado ganador continúa con la obligación del pago de los mismos. Los premios otorgados al amparo del "sorteo de verano INVI-FIDERE 2018", no consistieron en un bien, servicio, dinero o derecho de uso, sino en la condonación de determinada cantidad de mensualidades respecto del saldo insoluto del crédito otorgado, cuya entrega radicó en aplicar la condonación respectiva al saldo insoluto aún pendiente por satisfacer por parte del acreditado ganador.

Condición de participación:

Participarán todos los acreditados que al 05 de agosto de 2018 se encuentren al corriente en los pagos de créditos que les fueron otorgados al amparo de los programas denominados Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda, con estatus de vigente en la base de datos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

Restricciones:

Participarán únicamente personas físicas, por lo que se excluye la participación en este sorteo a grupos, asociaciones o sociedades; los acreditados de las carteras Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU) y Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO) tampoco participarán en el sorteo.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CapitalSocialPorTi

@FIDERECDMX /CdmxFidere

Para cualquier aclaración o duda referente a este Sorteo de Verano INVI-FIDERE 2018 o los resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos **5709-1227 y 5709-4328, extensiones 212, 224, 226, 227, 228, 229, 233, 247 y 280**; o acudir a las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) o bien ingresar a la página www.fidere.cdmx.gob.mx